

## Informe de Gestión Comité de Buen Gobierno 2017

El Comité de Buen Gobierno (en adelante el “Comité”) ha sido constituido con el objeto de proponer y supervisar las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por BBVA Colombia, así como también servir de apoyo a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones relativas al nombramiento y remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

La regulación del Comité se encuentra establecida en el Reglamento de la Junta Directiva, artículo 13.3, contando además con un Reglamento Interno específico que regula su objeto, composición, funciones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento.

### 1. Composición

El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, en su mayoría de origen independiente y presidido por uno de ellos. Adicionalmente, sus miembros cuentan con conocimiento y experiencia en los temas relacionados con las funciones asignadas al Comité.

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Buen Gobierno estuvo conformado de la siguiente manera:

Presidente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carlos Caballero Argaez (Independiente)</li></ul>
Vocales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ana María Ibañez Londoño (Independiente)</li><li>• Juan Rafael Escudero Gómez (Patrimonial)</li></ul>

### 2. Funcionamiento

El Comité, conforme lo establece su Reglamento Interno, sesiona de manera ordinaria tres veces al año y de manera extraordinaria cada vez que se requiera para el cumplimiento de funciones; sus decisiones y actuaciones quedan consignadas en actas cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 189 del Código de Comercio.

El Comité agenda los asuntos que periódicamente deben ponerse en su conocimiento, tales como el seguimiento a la observancia de la política de remuneración de la Junta Directiva, el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo del Banco, seguimiento a las negociaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia sobre acciones emitidas por BBVA Colombia y sus filiales y seguimiento a la información relevante divulgada al mercado.

Adicionalmente, el Comité puede acudir a servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Banco.

### **3. Objeto**

El objeto del Comité de Buen Gobierno es proponer y hacer seguimiento a las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por BBVA Colombia, servir de apoyo a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones relativas al nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, asegurar que el Banco revele de manera oportuna, completa y veraz toda aquella información que pueda resultar relevante, así como apoyar a la Junta Directiva en temas relacionados con protección de los accionistas.

Las funciones se encuentran detalladas en el numeral 4° del Reglamento Interno respectivo.

### **4. Gestión del Comité**

Durante el año 2017 el Comité desempeñó sus funciones con autonomía de funcionamiento; el calendario de sesiones y el orden del día fueron coordinados por su Presidente y por el Secretario de la Junta Directiva.

En el ejercicio evaluado el Comité se reunió cinco veces con asistencia del 100% de sus integrantes; y contó con la participación de la Vicepresidencia de Servicios Jurídicos, manteniendo una línea de comunicación permanente entre el Comité con la Junta Directiva y la Administración del Banco.

Las principales actividades que desarrolló el Comité durante el año 2017 fueron las siguientes:

#### **4.1. Nombramiento de miembros de la Junta Directiva**

El Comité de Buen Gobierno evalúa las condiciones que deben reunir los candidatos para cubrir las vacantes a miembros de Junta Directiva así como la dedicación de tiempo que se considere necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones; para estos efectos las propuestas de nombramiento o reelección de Directores y las postulaciones que se realicen para la cobertura de vacantes se presentan a consideración del Comité.

En el año 2017, ante la aprobación de la Asamblea General de Accionistas de reducir el número de miembros de la Junta Directiva de 6 a 5 Directores, el Comité evaluó la propuesta de postulación de la Doctora Ana María Ibáñez Londoño, como miembro de origen independiente, en reemplazo del Doctor Felipe Cifuentes Muñoz.

En su informe, el Comité señaló que la Doctora Ana María reunía el perfil, la trayectoria profesional, honorabilidad y formación académica requerida para ejercer la posición de miembro independiente de la Junta Directiva, resaltando su experiencia en materia de economía y finanzas.

La información relacionada con la postulación del candidato, así como el informe que para el efecto realizó el Comité, estuvo a disposición de los accionistas con anterioridad a la

celebración de la reunión de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de febrero de 2017, que aprobó la elección del candidato propuesto, Doctora Ana María Ibáñez Londoño.

#### 4.2. Remuneración de la Junta Directiva

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2017, aprobó reconocer como honorarios para los Directores no ejecutivos la suma de ocho millones de pesos (COP\$8.000.000) mensuales por pertenencia y asistencia a las sesiones de Junta Directiva y Comités de Apoyo, y para el Presidente de la Junta Directiva, aprobó la suma de diez millones de pesos (COP\$10.000.000) mensuales.

En consecuencia, la Asamblea de Accionistas acordó fijar para el pago de honorarios aprobados, así como demás gastos que requiriera este órgano de administración para su funcionamiento, la apropiación anual de quinientos setenta y cinco millones de pesos (COP\$575.000.000).

Con base en lo anterior, el Comité de Buen Gobierno verificó la observancia de la Política de Remuneraciones de la Junta Directiva así como las apropiaciones aprobadas para el ejercicio, determinando que el Banco pagó quinientos dieciocho millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos diez pesos (COP\$518.566.618) durante el ejercicio 2017 por concepto de remuneración de la Junta Directiva.

El detalle de la remuneración percibida por los Directores, así como la referente a la Alta Gerencia se encuentra revelado en la Nota denominada “*Transacciones con Partes Relacionadas*” de los Estados Financieros.

#### 4.3. Evaluación de la Junta Directiva y Comités de apoyo:

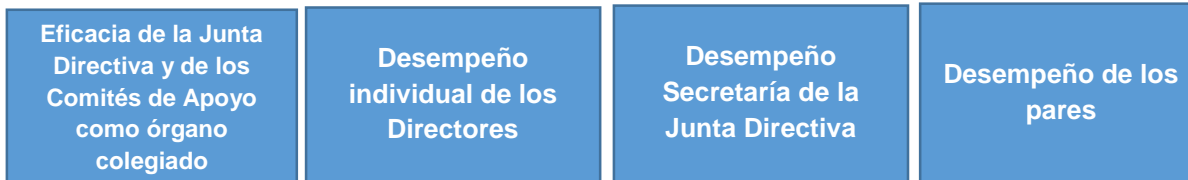
De conformidad con lo estipulado en el artículo 38 numeral 7 de los Estatutos Sociales de BBVA Colombia, es función de la Junta Directiva organizar el proceso de evaluación anual del Directorio de acuerdo con metodologías generalmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.

Para el ejercicio 2017 la Junta Directiva implementó la metodología de autoevaluación, que consiste en un cuestionario que permite conocer la percepción de los Directores respecto al funcionamiento de la Junta Directiva y de los Comités de apoyo, como órgano colegiado y los Directores individualmente considerados, entre otros aspectos.

Las autoevaluaciones fueron diligenciadas por cada uno de los Directores y con base en ellas el Comité de Buen Gobierno, en el marco de sus funciones, elaboró el respectivo informe con la finalidad de revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo.

El cuestionario se estructuró con una escala de cinco puntos, donde “5” significa totalmente de acuerdo y “1” totalmente en desacuerdo, y evaluó cuatro ejes a saber:

## Ejes de Evaluación



El resultado de la evaluación fue positivo y permitió constatar que la Junta Directiva ha cumplido sus funciones de manera adecuada. Se destaca que los Comités apoyaron la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva y que en las sesiones se abordaron todos los temas de su competencia, dedicando el tiempo necesario al debate de los temas incluidos en el orden del día de cada sesión o los que de forma extraordinaria fueron presentados.

#### 4.4. Revisión de la condición de independiente de los Directores:

El Comité revisó la condición de independiente de los Directores que, de acuerdo con la definición señalada en el Numeral 3 literal b) del Reglamento de la Junta Directiva, tienen el carácter de independiente, a saber, el Doctor Carlos Eduardo Caballero Arguez y Ana María Ibáñez Londoño.

El Comité con base en la información suministrada por los Doctores Caballero e Ibáñez, concluyó que mantuvieron su condición de independientes durante el ejercicio 2017.

#### 4.5. Seguimiento a la información relevante divulgada al mercado

Los hechos que fueron considerados relevantes, de acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se divulgaron al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera y también a través de la página Web de BBVA Colombia, en idioma inglés y español.

#### 4.6. Seguimiento al funcionamiento de la página web y de otros mecanismos de difusión de información.

La información corporativa, financiera y de mercado de BBVA Colombia es divulgada a través de la página Web del Banco, enlace Atención al Inversionista, en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de la SFC y en la Guía de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia.

Durante el ejercicio 2017, el Comité realizó seguimiento periódico a cada uno de los mecanismos de difusión de información empleados por el Banco determinado que la información fue publicada de manera completa, actualizada y veraz.